

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0056177/2018

CÓRDOBA,

13 NOV 2018

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Saliba Jacobi, Nayla Kaly, Legajo 39446034, respecto a la asignatura Psicología Criminológica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que no rindió la materia Psicología Criminológica con nota 9 (nueve) el día 13/03/2018;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 9 (nueve) en el acta de la asignatura Psicología Criminológica N° 0201700975 de fecha 13/03/2018;

Que la profesora Vivas, Silvia, informa que la alumna no rindió el examen de la asignatura Psicología Criminológica, del día 13/03/2018;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700975, correspondiente a la asignatura **Psicología Criminológica** de fecha 13/03/2018, sólo en lo que respecta a la alumna **Saliba Jacobi, Nayla Kaly**, Legajo **39446034**, para que, donde figura nota 9 (nueve) diga Ausente.

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1720


Dña. PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología